

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUGENCO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUGENCO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No.95.1.1.1.0075 de 12 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUGENCO S.A. otorgada el 28 de junio del 2006 ante el Notario Primero del cantón Montecristi, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.
- 5 ³⁷⁵¹ OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Rafael Ernesto Heredia Correa en su calidad de Gerente, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. de ⁴⁻⁰⁰⁷²⁰⁰⁶ aprobó el cambio de domicilio del Distrito ³⁷⁵¹ Metropolitano de Quito a Montecristi, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUGENCO S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5 AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUGENCO S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00013

Pág. No. 2

dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 4 . JUL 2006



Dra. Catalina Saud
ESPECIALISTA JURIDICO

CS/pes.
EXT.470
EXP.48999
Trámite No.15418

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
